

Objetivos y alcance

La presente instrucción establece lineamientos generales para el Desarrollo de las Colecciones en todas las unidades de información del Sistema Nacional de Salud. Su objetivo fundamental es orientar al personal responsabilizado con esta actividad en la selección adecuada de los materiales de las Ciencias Médicas y las Ciencias afines a la Medicina, que conformarán sus fondos, así como el descarte de los mismos.

Generalidades

Las colecciones, tanto impresas como digitales, constituyen un eslabón fundamental para que las instituciones ofrezcan servicios informativos a sus usuarios. Es por ello que se le amerita un gran valor al proceso de Desarrollo de Colecciones, el cual tiene implícitos dos momentos fundamentales: la selección y adquisición, encargados de garantizar la entrada de las fuentes de información a las organizaciones; y el descarte de los documentos que por diversas causas no tienen utilidad para los usuarios de la institución. Debido al avance, evolución **o ambos** (y/o) (evolución) de las tecnologías y a la cantidad de información disponible en Internet se presupone un cambio en la concepción tradicional de dicho proceso.

Términos y Definiciones

Desarrollo de Colecciones:

Proceso orientado a crear y desarrollar colecciones que satisfagan las necesidades de los usuarios y se correspondan con los objetivos temáticos de la institución.

Selección:

Acto de escoger de entre toda la literatura que se edita, aquella y sólo aquella que contribuirá a resolver un problema científico, técnico o cultural, de acuerdo con la rama de la institución y el usuario al que se va a servir (Mesa de León, 1986)

Documento:	Indicación Metodológica N° 1/2012 – Desarrollo colecciones en las bibliotecas del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	BMN	Revisado por:	Grupo Metodológico y Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	14-09-2012

Adquisición:

Proceso de obtención, a través de las diferentes vías de adquisición existentes, la documentación seleccionada para incorporar en los fondos de la institución.

Fuente de información:

Todo objeto o sujeto que genere, contenga, suministre o transfiera información (Cruz-Paz y García Suárez, 19?)

Evaluación:

Determina la calidad de las colecciones seleccionadas y adquiridas en correspondencia con las necesidades de los usuarios y los requisitos propuestos para su selección. De igual manera resulta muy útil en el proceso de descarte de colecciones.

Inventario

Proceso de comprobación de la existencia de publicaciones, documentos, etc., que han entrado en determinado fondo. Con este término se designa también el proceso de control y revisión de las publicaciones.

Descarte

Proceso de eliminación de información descontinuada y obsoleta.

Obsolescencia

Propiedad de la información de perder con el tiempo su valor práctico debido al cambio del **objetivo** de la información.

Procedimientos para la selección y adquisición

1. Cada biblioteca o centro de información realizará la selección de los documentos que ingresarán a sus fondos teniendo en cuenta los siguientes criterios:
 - Visión y misión de la institución.
 - Necesidades e intereses de los usuarios a los que debe brindar servicios.
 - Política de desarrollo de la institución donde está insertada, así como sus intereses temáticos.
 - Directrices emanadas por el MINSAP.

Documento:	Indicación Metodológica N° 1/2012 – Desarrollo colecciones en las bibliotecas del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	BMN	Revisado por:	Grupo Metodológico y Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	14-09-2012

- Formatos de presentación de la información (tradicionales (impresos) y electrónicos).
 - Dominio de las colecciones existentes (en aras de) para evitar la duplicidad de materiales y darle prioridad a los necesarios.
 - Conocimiento de la literatura que producen las editoriales y prestigio de los autores.
 - Presupuesto asignado para el Desarrollo de Colecciones en los diversos formatos.
2. Evaluar los tipos de fuentes de información documentales que se adquirirán. Para ello se tendrá en cuenta la premisa fundamental de las bibliotecas del Sistema Nacional de Información en Salud donde queda explícito que el alcance de su colección será la Literatura Biomédica y de ciencias afines; (en aras de) para cumplir sus funciones de diseminación de la información científica- médica, con respecto a los profesionales de la salud.
 3. Las fuentes a seleccionar y adquirir deberán utilizar los idiomas básicos, en el siguiente orden de prioridad: español. Inglés, francés y portugués. En el caso de los idiomas: alemán, italiano y ruso solo se dejará el documento que sea muy importante o que no exista en los demás idiomas.
 4. Se ingresarán como fondos a las bibliotecas del Sistema Nacional de Información en Salud:
 - Todo documento en formato impreso o electrónico, ya sea monografías, publicaciones seriadas y publicaciones referativas, que responda a la política de selección previamente definida por la institución.
 - Documentos con nivel científico
 - Documentos de carácter gubernamental que revistan importancia para el desarrollo de la actividad asistencial e investigativa en el SNS, como son: directrices, programas, estadísticas y legislación sanitaria.
 - Todo material audiovisual que contenga información para satisfacer las necesidades informativas de los profesionales de la salud.
 - Documentos generados por el personal técnico y profesional de la institución, como pueden ser, tesis, fórums, trabajos investigativos, etc.
 - Traducciones que respondan a los intereses de la institución.

Documento:	Indicación Metodológica N° 1/2012 – Desarrollo colecciones en las bibliotecas del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	BMN	Revisado por:	Grupo Metodológico y Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	14-09-2012

- Materiales divulgativos para los exhibidores.
 - En el caso de las monografías se incluirán aquellas que no tengan más de 5 años de publicadas teniendo en cuenta que los libros publicados actualmente vienen con su CD añadido; en tanto las publicaciones seriadas se incluirán las que no se correspondan con más de tres años de publicadas.
5. Se utilizarán como herramientas y métodos para la selección de materiales:
- **Internet**
Espacio de gran importancia empleado para la consulta y localización de diversas fuentes y recursos de información.
 - **Books in print**
Fuente dedicada a los libros y que incluye información sobre editores, premios, distribuidores y otros. Pueden aparecer en formato impreso o digital. La versión on-line está disponible a través de los servicios de Internet.
 - **Ulrich s. International Periodical Directory**
Constituye la principal fuente para la selección de publicaciones seriadas. Contiene los principales datos que las describen teniendo alcance internacional y una actualización anual. Se **incluyen** publicaciones activas y no activas que mantienen una periodicidad regular o irregular.
 - **Catálogos de las casas editoriales**
En el caso de los catálogos impresos, identifican los documentos que las editoriales ponen en venta o que están próximos a salir; mostrando a su vez los datos principales de los mismos y su precio de venta. Por su parte los catálogos electrónicos brindan facilidades para formular la petición del usuario una vez que se desee adquirir una obra.
 - **Visitas a librerías o ferias**
Espacio para identificar títulos necesarios a comprar por la institución.
 - **Bibliografías**
Aportan un conjunto de datos que permiten la descripción bibliográfica del documento. Se realizan atendiendo a un tema determinado lo que facilita la selección de títulos.

Documento:	Indicación Metodológica N° 1/2012 – Desarrollo colecciones en las bibliotecas del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	BMN	Revisado por:	Grupo Metodológico y Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	14-09-2012

- **Publicaciones referativas**

Contienen los principales datos de trabajos publicados (artículos) en diferentes revistas acompañados de un resumen que caracteriza el trabajo expuesto.

- **Base de Datos**

Brindan una gran cantidad de información organizada y referida a un tema en específico. Solo se emplearán para el proceso de selección aquellas que tengan un reconocimiento público por la comunidad de profesionales de la salud.

6. Las instituciones conformarán los listados adecuados con las fuentes seleccionadas y se procederá al proceso de adquisición. En el caso del canje y la donación se tendrán en cuenta los criterios **definidos** de selección, tratando de aceptar solo lo que responda a los objetivos meta de la institución y a las necesidades de los usuarios para los cuales está diseñada.
7. La responsabilidad del proceso de Desarrollo de Colecciones en las instituciones de salud estará a cargo del responsable de la biblioteca o centro de información, conjuntamente con el vice director docente de la institución.

Parámetros para ejecutar el descarte en las bibliotecas de la red de información de ciencias Médicas.

Para la realización del descarte en la institución se deberá elaborar un plan donde se especifiquen y justifiquen cada uno de los pasos para ejecutar el proceso. Se tendrán en cuenta los siguientes parámetros en función de la tipología de materiales bibliográficos:

Libros

- a) No se establecen períodos de obsolescencia determinados.
- b) Sólo se descartarán aquellos que por sus condiciones físicas lo requieran (en muy mal estado o ilegibles, siempre y cuando no tengan el valor informativo que se requiere).
- c) Títulos poco confiables cuyos enfoques están fuera de época.
- d) Títulos no demandados.

Documento:	Indicación Metodológica N° 1/2012 – Desarrollo colecciones en las bibliotecas del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	BMN	Revisado por:	Grupo Metodológico y Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	14-09-2012

Publicaciones Seriadadas

- a) El período de obsolescencia de la colección será de 10 años.
- b) Revistas que se reciban por las vías de canje o donación y que no sean de interés para la institución.
- c) Los duplicados de un mismo título sin mucho uso.
- d) Títulos deteriorados que no se puedan reparar.
- e) Títulos que se han dejado de publicar.
- f) Títulos que solo tienen pocos números y están obsoletos.
- g) Títulos que no tengan cobertura de indización en Medline, Index Medicus, Lilacs, Excerpta Médica y Science Citation Index y que tengan restrospectividad de 5 años.
- h) Títulos y años no demandados.

Materiales bibliográficos que no se deben descartar

- a) Títulos sobre biografías de personalidades de la medicina por su importancia para la historia.
- b) Títulos que tienen valor en las investigaciones.
- c) Títulos difíciles de conseguir y cuyo contenido no sea tratado nuevamente del mismo modo.
- d) Libros raros.
- e) Libros y revistas de autores cubanos, por considerarse Patrimonio Nacional.

No se descartan además

- a) Obras de referencia (índex medicus, Excerpta médica, enciclopedias, diccionarios de la lengua española, diccionarios especializados y guías terapéuticas).
- b) Tesis.
- c) Documentos de carácter histórico.
- d) Colecciones completas de publicaciones seriadadas de una especialidad.
- e) Textos clásicos de una especialidad.

Documento:	Indicación Metodológica N° 1/2012 – Desarrollo colecciones en las bibliotecas del SNICS				
Sustituye:	---				
Elaborado por:	BMN	Revisado por:	Grupo Metodológico y Comité Técnico		
Aprobado por:	Consejo de Dirección	N° Acuerdo:	51	Fecha:	14-09-2012

Bibliografía

- Mesa de León, JM. Selección y Adquisición. La Habana: Facultad de Filología. Universidad de la Habana, 1986. p.19
- Cruz-Paz, A y García, V.M. Fuentes de información: documentales y no documentales. La habana: Universidad de la Habana. Facultad de Comunicación, 19? p.5

Ing, Damiana Martín Laurencio
Directora CNICM-Infomed